

**COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COP LAS PALMAS  
SOBRE FIRMAS DE AVALES  
13 de abril 2018**

Ante las dificultades que puedan surgir por la posible aparición de firmas duplicadas como aval a las distintas candidaturas, esta Junta Electoral acuerda emitir esta nota aclaratoria:

- Atendiendo al art. 24.4 del Reglamento electoral del COPLP, se recuerda que ningún avalista podrá prestar su firma a más de una candidatura para el proceso electoral. Caso que se diera esta circunstancia, esta Junta ha decidido que se procedería a la anulación de dichas firmas en ambas candidaturas.
- Asimismo, es obligatorio recordar la necesidad de recoger las firmas de los avales de manera original y no por medio de e-mail ni otros procedimientos similares.
- Por último, informar que las candidaturas podrán ir presentando las distintas listas de avales de las candidaturas de manera parcial en las dependencias del COPLP durante el periodo de tiempo designado, en donde serán registradas y custodiadas. La presentación se hará a la atención de la Junta Electoral, aportando escrito que detalle el número de hojas que se adjuntan. Todo ello sin perjuicio de que deba realizarse una presentación oficial de las candidaturas en el plazo estipulado, momento a partir del cual la Junta Electoral procederá a su valoración, y a la proclamación provisional de las mismas.



La Junta Electoral